

TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNTA DE VECINOS N°20 EX ESTACIÓN DE BUTALCURA BAJO

AN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

ALCALDE

DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO Nº 654

DALCAHUE, 27 de Marzo de 2017.

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; la sesión ordinaria N°144 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 22 de Noviembre de 2016 en donde se aprueba municipal para el año 2017; la petición de la Junta de Vecinos N°20 Ex Estación de Butalcura Bajo; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la Junta de Vecinos N° 20 "Ex Estación" de Butalcura Bajo, Rut: 65.948.590-7, representada por el Presidente Don José Miguel Vejar Calderón, Rut: la suma de 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), para cubrir gastos de "ANIVERSARIO SECTOR BUTALCURA BAJO" motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal ha aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 24.01.004. Organizaciones Comunitarias, 24.01.004.038 Organizaciones de Sectores Rurales, C.C.03.03.07 Aniversario Sectores Rurales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Cultura
- Transparencia
- Oficina de Partes.

JSHS/CIVG/YCIG/gapa.